

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO.

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha diez de marzo de mil novecientos noventa y tres, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance núm. A30/93, del Ramo de Haciendas Locales, provincia de Cádiz, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de la desaparición, durante los años 1985, 1986 y 1987 de la cantidad de trescientas veintidós mil novecientos treinta y cuatro (322.934) pesetas consecuencia de la falta de justificación de determinadas órdenes de pago, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

En Madrid a diez de marzo de mil novecientos noventa y tres.- El Secretario Técnico: Mariano F. Sola Fernández. Firmado y rubricado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 1056/93).

DOÑA FRANCISCA TORRECILLAS MARTINEZ, MAGISTRADA JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE SEVILLA.

HAGO SABER: Que en los autos de Ley 2 de Diciembre de 1872 número 1373/91-3, seguidos en este Juzgado a instancia de BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA, S.A. contra TURISMO Y HOTELES ANDALUCES, S.A. he acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán, por el precio de 3.326.472.000 pesetas en que ha sido valorado el inmueble hipotecado y término de quince días cada una de ellas, la finca embargada que luego se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día VEINTICUATRO DE JUNIO a las doce horas, al tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE siguiente, sirviendo de tipo el 75 por ciento de tal tasación; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día VEINTICINCO DE OCTUBRE siguiente, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

CONDICIONES

PRIMERA.- No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

SEGUNDA.- Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Sevilla, del Banco Bilbao Vizcaya S.A. (Clave de la Oficina 6000), cuenta número 399700010137391, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento del tipo correspondiente, en la tercera subasta el depósito consistirá en el veinte por ciento por lo menos del tipo fijado en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

TERCERA.- Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta antes indicada.

CUARTA.- A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

QUINTO.- De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

SEXTA.- Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

SEPTIMA.- Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

OCTAVA.- Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos la demandada, servirá de notificación el presente edicto.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Derecho de Superficie sobre el que se ha Declarado una Obra Nueva y cuya descripción es la siguiente :

Hotel de Cinco Estrellas, sito en el Actur de la Cartuja, en parcela identificada como E-3, de la Unidad de Actuación 12 del Plan Especial del Sector S-1. Complejo hotelero en el que las distintas unidades que componen la obra se agrupan en tres edificios circulares que conforman unos grandes patios o Atrios, en el Conjunto en cuyas plantas superiores se agrupan las habitaciones del Hotel cuyas galerías se conectan con una sección longitudinal en la cual se encuentran los servicios de recepción y atención al público y las demás dependencias de carácter común a todas las instalaciones del total propiamente dicha. La distribución es la siguiente: 1.- AREA DE ACCESOS Y RECEPCION: Planta (0). Exedra de desembarco de automóviles. Corta-Aires. Vestibulo general del hotel. Mostrador de atención al público. Recepción. Consejería. Servicios de Caja. Reservas. Alquiler de automóviles. Servicio de información turística. Escalera automática de enlace con los aparcamientos de automóviles. Vestibulo galería general de circulación. Central telefónica con servicios de cabinas. Enlaces con el pabellón de salas de fiestas y Casino. Locales Comerciales. 2.- ATRIO DE RESTAURANTES. Planta (-1). Servicios de aseos masculinos y femeninos. Planta (0). Jardines y zonas centrales de encuentro del Atrio. Columna de ascensores panorámicos y escaleras. Restaurante número 1. Restaurante número 2. Area de mesas. Barra del bar. Area de apoyo. Almacenes. Servicios de empleados. Bar. Locales comerciales. Peluquería. Area de espera. Salas de peluquería. Almacén. Nucleo de servicio. Aparatos elevadores. Escaleras. Almacenamientos. Planta (1). 24 habitaciones dobles. De ellas 23 por cada planta tienen una superficie de 30,70 m2 y una por planta la superficie de 50,40 m2. Se componen de: Vestibulo de ingreso con armarios. Dormitorios de dos camas. Area de trabajo. Televisión y video. Radio y servicio musical. Baño. Galeria de acceso. Tránsitos. Columna de ascensores panorámicos y escaleras. Nucleo de servicios. Area de servicios. Aparatos elevadores. Escaleras. Almacenamiento. Aseo de servicio. Conductos de columnas. Verticales de instalaciones generales. Planta (2). 24 habitaciones dobles. De ellas 23 por cada planta tienen una superficie de 30,70 m2 y una por planta la superficie de 50,40 m2. Se componen de: vestibulo de ingreso con armario. Dormitorio de dos camas. Area de trabajo. Televisión y video. Radio y servicio musical. Baño. Tránsitos. Columna de ascensores panorámicos y escaleras. Nucleo de servicios. Area de servicios. Aparatos elevadores. Escaleras. Almacenamiento. Aseo de servicio. Conductos y Columnas: Verticales de instalaciones generales. Planta (3). 24

habitaciones dobles. De ellas 23 por cada planta tienen una superficie de 30,70 m² y una por planta la superficie de 50,40 m². Se componen de: Vestibulo de ingreso con armario. Dormitorio de dos camas. Area de trabajo. Televisión y video. Radio y servicio musical. Baño. Galería de acceso. Tránsitos. Columnas de ascensores panorámicos y escaleras. Nucleo de servicios. Area de servicios. Aparatos elevadores. Escaleras. Almacenamiento. Aseo de Servicio. Conductos y columnas. Verticales de instalaciones generales. Planta (4). 24 habitaciones dobles. De ellas 23 por cada planta tienen una superficie de 30,70 m² y una por planta la superficie de 50,40 m². Se componen de: Vestibulo de ingreso con armario. Dormitorios de dos camas. Area de trabajo. Televisión y video. Radio y servicio musical. Baño. Galería de acceso. Tránsitos. Columna de ascensores panorámicos y escaleras. Nucleo de servicios. Area de servicios. Aparatos elevadores. Escaleras. Almacenamiento. Aseo de servicio. Conductos y columnas. Verticales de instalaciones generales. 3.- ATRIO DE SUITES. Planta (-1). Servicios de aseo masculinos y femeninos. Planta (0). Jardines y zonas centrales de encuentro del Atrio. Columna de ascensores panorámicos y escalera. 15 módulos unitarios de suites, incluyendo: Distribuidor de ingreso. Dormitorio. Area de descanso. Patio jardín. Pequeña piscina. Con una superficie total para los 15 módulos de 744,75 m². Galería de acceso a la suite. Cafetería. Area de comedor. Barra de autoservicio. Caja.- Mesa caliente. Area de apoyo. Cocina de cafetería. Almacenamientos. Cámara frigorífica. Area de lavado y almacenamiento de menaje de comedor y cocina. Bodega de cafetería. Aseo de empleados. Bar. Area de encuentro para atención en mesas. Area de apoyo: Almacenes. Servicio de empleados. Terraza sobre los jardines interiores. Nucleo de servicios. Aparatos elevadores. Escaleras. Almacenes. Planta (1). 24 habitaciones dobles. De ellas 23 por cada planta tienen una superficie de 30,70 m² y una por planta la superficie de 50,40 m². Se componen de: Vestibulo de ingreso con armario. Dormitorio de dos camas. Area de trabajo. Televisión y video. Radio y servicio musical. Baños. Galería de acceso. Tránsitos. Columna de ascensores panorámicos y escaleras. Nucleo de servicios. Area de servicios. Aparatos elevadores. Escaleras. Almacenamiento. Aseo de servicio. Conductos y columnas. Verticales de instalaciones generales. Planta (2). 24 habitaciones dobles. De ellas 23 por cada planta tienen una superficie de 30,70 m² y una por planta la superficie de 50,40 m². Se componen de: Vestibulo de ingreso con armario. Dormitorio de dos camas. Area de trabajo. Televisión y video. Radio y servicio musical. Baño. Galería de acceso. Tránsitos. Columna de ascensores panorámicos y escaleras. Nucleo de servicios. Area de servicios. Aparatos elevadores. Escaleras. Almacenamiento. Aseo de servicio. Conductos y columnas. Verticales de instalaciones generales. Planta (3). 24 habitaciones dobles. De ellas 23 por cada planta tienen una superficie de 30,70 m² y una por planta la superficie de 50,40 m². Se componen de: Vestibulo de ingreso con armario. Dormitorio de dos camas. Area de trabajo. Televisión y video. Radio y servicio musical. Baño. Galería de acceso. Tránsitos. Columna de ascensores panorámicos y escaleras. Nucleo de servicios. Area de servicios. Aparatos elevadores. Escaleras. Almacenamiento. Aseo de Servicio. Conductos y columnas. Verticales de instalaciones generales. Planta (4). 24 habitaciones dobles. De ellas 23 por cada planta tienen una superficie de 30,70 m² y una por planta la superficie de 50,40 m². Se componen de: Vestibulo de ingreso con armario. Dormitorio de dos camas. Area de trabajo. Televisión y video. Radio y servicio musical. Baño. Galería de acceso. Tránsitos. Columna de ascensores panorámicos y escaleras. Nucleo de servicios. Area de servicios. Aparatos elevadores. Escaleras. Almacenamiento. Aseo de servicio. Conductos y columnas. Verticales de instalaciones generales. Planta (5). 24 habitaciones dobles. De ellas 23 por cada planta tienen una superficie de 30,70 m² y una por planta la superficie de 50,40 m². Se componen de: Vestibulo de ingreso con armario. Dormitorio de dos camas. Area de trabajo. Televisión y video. Radio y servicio musical. Baño. Galería de acceso. Tránsitos. Columna de ascensores panorámicos y escaleras. Nucleo de servicios. Area de servicios. Aparatos elevadores. Escaleras. Almacenamiento. Aseo de servicio. Conductos y columnas. Verticales de instalaciones generales. Planta (6). 24 habitaciones dobles. De ellas 23 por cada planta tienen una superficie de 30,70 m² y una por planta la superficie de 50,40 m². Se componen de: Vestibulo de ingreso con armario. Dormitorio de dos camas. Area de trabajo. Televisión y video. Radio y servicio musical. Baño. Galería de acceso. Tránsitos. Columna de ascensores panorámicos y escaleras. Nucleo de servicios. Area de servicios. Aparatos elevadores. Escaleras. Almacenamiento. Aseo de servicio. Conductos y columnas. Verticales de instalaciones generales. 4.- ATRIO DE CONVENCIONES. Planta (-1). Jardines y zonas centrales de encuentro. Salas de Convenciones adicionales. Vestibulo de descanso. Almacenes de mobiliario. Servicios de aseo masculinos y femeninos. Bar. Barra del bar. Area de apoyo. Almacenes. Servicio de empleados. Galería de acceso desde el exterior. Mostrador de atención al público. Almacen de folletos y documentación y guarderías. Corta-Aire. Area exterior de entrada. Planta (0). Columna de ascensores panorámicos y de escaleras. Sala de convenciones (transformables en comedores). Galerías de paseo y escalera de enlace de los dos niveles del área de Convenciones. Oficinas ejecutivas. Enlace y área de apoyo del oficio del área de Convenciones. Vestibulo de enlace con los servicios deportivos y centro de salud. Bar. Area de encuentro para servicio en mesas. Barra del bar. Area de apoyo. Almacenes.

Servicios de empleados. Planta (1). 24 habitaciones dobles. De ellas 23 por cada planta tienen una superficie de 30,70 m² y una por planta la superficie de 50,40 m². Se componen de: Vestibulo de ingreso con armario. Dormitorio de dos camas. Area de trabajo. Televisión y video. Radio y servicio musical. Baño. Galería de acceso. Tránsitos. Columna de ascensores panorámicos y escaleras. Nucleo de servicios. Area de servicios. Aparatos elevadores. Escaleras. Almacenamiento. Aseo de servicio. Conductos y columnas. Verticales de instalaciones generales. Planta (2). 24 habitaciones dobles. De ellas 23 por cada planta tienen una superficie de 30,70 m² y una por planta la superficie de 50,40 m². Se componen de: Vestibulo de ingreso con armario. Dormitorio de dos camas. Area de trabajo. Televisión y video. Radio y servicio musical. Baño. Galería de acceso. Tránsitos. Columnas de ascensores panorámicos y escaleras. Nucleo de servicios. Area de servicios. Aparatos elevadores. Escaleras. Almacenamiento. Aseo de servicio. Conductos y columnas. Verticales de instalaciones generales. Planta (3). 24 habitaciones dobles. De ellas 23 por cada planta tienen una superficie de 30,70 m² y una por planta la superficie de 50,40 m². Se componen de: Vestibulo de ingreso con armario. Dormitorio de dos camas. Area de trabajo. Televisión y video. Radio y servicio musical. Baño. Galería de acceso. Tránsitos. Columna de ascensores panorámicos y escaleras. Nucleo de servicios. Area de servicios. Aparatos elevadores. Escaleras. Almacenamiento. Aseo de servicio. Conductos y columnas. Verticales de instalaciones generales. 5.- OFICINAS DE ADMINISTRACION.- Planta (1). Archivos generales. Almacenes de impresos. Almacenes de objetos perdidos. Consigna de equipajes a nivel de garage con cinta elevadora. Planta (0). Patio exterior de acceso. Corta-aire. Vestibulo y zona portero y control. Aseo de portería. Guardarropa. Escalera de enlace con aparcamientos. Despachos administrativos. Archivos. Cuarto de ordenadores. Almacenes. Aseo de personal masculino y femenino. Area de apoyo a los mostradores de atención al público. Oficinas generales. Facturación de Caja "servicios interiores". Cajas de seguridad para el público. Consigna superior de equipajes y cinta de enlace con los niveles de aparcamiento. Espera y Secretaría de dirección. Despacho del Director. Despacho del Subdirector. Aseos de dirección. 6.- INSTALACIONES DEPORTIVAS Y CENTRO DE SALUD.- A).- EXTERIORES. Planta (-1). Vestuarios de piscina para hombres y mujeres. Aseos masculinos y femeninos. Planta (0). Dos pistas de tenis. Piscina exterior y terraza a nivel jardín. Duchas de piscina. B).- INTERIORES. Servicios y vestuarios masculinos y femeninos. Centro de Salud. Corta aires del centro de Salud. Vestibulo. Control. Almacen de toallas. Sala general de gimnasia. Escalera de enlace con la piscina. Aseos generales masculinos y femeninos. Vestuarios masculinos y femeninos. Sala de masaje masculinos y femeninos. Solarios artificiales masculinos y femeninos. Saunas (2) masculinas y femeninas. Vestuarios. Duchas. Vestibulo de la sauna de calor seco. Sala de Sauna de calor seco. Sala de calor húmedo. Planta (0). Centro de salud. Despacho del monitor. Escalera de enlace con la piscina. 7.- SERVICIOS DE COCINAS Y ALMACENAMIENTOS. Planta (-1). Vestuarios y aseos masculinos y femeninos de personal del hotel. Vestibulo de cocinas. Columna de elevadores de cocinas. Bodega general. Bodega de diario. Almacenes de cocinas. Cámaras frigoríficas. Economato. Oficinas y archivo de economato. Comedor de empleados. Barra de autoservicio del comedor de empleados. Aseos masculinos y femeninos del comedor de empleados. Vestibulo y lavabos de comedor de empleados. Talleres de almacenes de mantenimiento. Carpintería. Electricidad. Pintura. Fontanería. Almacenes generales. Almacen de muebles. Centro de control y de inteligencia. Despacho del controlador. Planta (0). Patio de servicio. Rampa de aprovisionamiento. Entrada de empleados. Corta aires. Vestibulo general de empleados y control de entrada. Almacen de paquetería. Aseo de portería. Escalera de acceso a vestuarios de personal. Vestuarios y aseos masculinos y femeninos de personal de cocina. Cocina centrales. Lavadero de cocinas. Servicio de cafetería. Servicio de licores.

Servicio de repostería. Almacenes y cámaras de uso diario. Mesas calientes de entrega y distribución. Oficina de comedores. Área de cocina del servicio de habitaciones. Aseos generales masculinos y femeninos del personal de cocina. Oficio del servicio del área de Convenciones. Área de apoyo del servicio de cafetería. Área de apoyo del servicio de bares. Bar del Atrio de Convenciones (ya incluido en el epígrafe ATRIOS DE RESTAURANTES). Bar del Atrio de Suites (ya incluido en el epígrafe ATRIO SUITES). Planta (1). Estación central de reparto del servicio de habitaciones. 8.- APARCAMIENTOS.- Planta (-1). Aparcamiento con 45 plazas de garajes. Muelle de desembarque de viajeros. Vestíbulo de acceso. Escaleras automáticas de enlace con el vestíbulo del hotel. Consigna de equipajes y control de transportes. Cuarto de mecanismos. Aseo del cuarto de mecanismos. Compuerta de emergencia para el acceso al muelle de descarga de los servicios de cocina. Escalera de acceso al área de oficinas de administración. Almacén de garaje. 9.- INSTALACIONES GENERALES.- Planta (1). Sala de transformadores y acumuladores. Cuadro y contadores de electricidad. Contadores y bombas hidráulicas. Instalaciones de aire acondicionado. Cuarto de Calderas. Instalaciones sectorizadas de aire acondicionado y azoteas. SUPERFICIE. Superficie construida sobre rasante 20.240,40 metros cuadrados. Superficie construida bajo rasante 7.628,60 metros cuadrados. Total superficie construida 27.869 metros cuadrados. TITULO. La parcela le pertenece por escritura de segregación y constitución de derecho de superficie, otorgada por Empresa Pública de Suelo de Andalucía en esta Capital el día 29 de Diciembre de 1988, ante el Notario Don Joaquín Serrano Valverde, número 3.834 de su protocolo; y la obra nueva por haberla declarado en escritura otorgada en Madrid, el día 24 de Abril de 1989, ante el Notario Don José Ignacio Fuentes López, bajo el número 1.378 de su protocolo, y subsanada por otra otorgada ante el mismo Notario el día 19 de Julio de 1989, número 2.549 de su protocolo. INSCRIPCIÓN.- En el Registro de la Propiedad Número Tres de Sevilla, según resulta de las inscripciones 1 y 2 de la finca 9.662 de la Primera Sección, obrantes a los folios 114, 115, 116, 117 y 118 del Tomo 1450, Libro 139 de la citada Sección, y al folio 65 del Tomo 1.452, libro 140 de la misma Sección, las cuales han sido rectificadas respectivamente por las inscripciones 5 y 6 obrantes a los folios 67, del tomo 1452, Libro 140 y 142 del Tomo 1.516, Libro 148, de repetida Sección, por la primera de las cuales se modifica lo siguiente: la superficie de la parcela queda establecida en 48.212 metros y 4 decímetros cuadrados, así como su edificabilidad que pasa a ser de 32.000 metros cuadrados, de techo, y en sus linderos que conservando los mismos se ven reanqueados en la medida necesaria para asumir la nueva cabida, salvo en su lindero Sur que permanece igual. El aumento de edificabilidad viene determinada por la apreciación inicial de una Modificación Puntual que se establece sobre el planeamiento de fecha 18 de Diciembre de 1990. Permanece invariable el uso establecido en la escritura que causó la citada inscripción 1. Se establece como día para la finalización de la obra el 31 de Agosto de 1991, presentándose el plan de Obra a EPSA para su aprobación en el plazo de 10 días a partir de 31 de Enero de 1991. Dado que la escritura que causó la citada inscripción 1 se basa en el canon establecido de tres mil setenta y dos metros cuadrados techo construible, se estipula un canon global anual de sesenta millones novecientos mil pesetas, actualizándose como las variaciones del IPC. Al haberse modificado la edificabilidad, el canon anual que se estipula y al haber solicitado la superficiaria licencia de edificación hasta veinticinco mil trescientos treinta y dos metros cuarenta decímetros cuadrados techo construible, el canon anual que estipula nuevamente será de setenta y cinco millones, novecientos noventa y siete mil doscientas pesetas, actualizándose con las variaciones del IPC. No obstante si se solicitara en su día por la superficiaria licencia de edificación complementaria hasta agotar la edificabilidad de la parcela, es decir, treinta y dos mil metros cuadrados techo construible sobre rasante, se revisará el canon anual hasta adecuarlo a la nueva edificabilidad consumida, actualizándose con las variaciones del IPC. Estas modificaciones se hicieron en virtud de escritura otorgada en Sevilla el 31 de Enero del pasado año ante el Notario Don Antonio Ojeda Escobar; y por la inscripción 6 última relacionada se modifica la descripción del complejo hotelero que se describe en la citada inscripción 2 en el sentido siguiente: 1.- Área de Accesos y Recepción: Se suprimen las "escaleras automáticas de enlace con los aparcamientos de automóviles". Asimismo se suprime el "Enlace con el pabellón

de salas de fiesta y Casino". 2.- Atrio de Restaurantes: Se suprimen los siguientes servicios: Peluquería, Salas de peluquería, y Almacén.- 3.- Atrio de Suites: se suprimen los siguientes servicios: Área de comedor, Barra de autoservicio. El Servicio de Área de Lavado y almacenamiento de menaje de comedor y cocina queda sustituido por Área de lavado y almacenamiento. El servicio de "Servicios de empleados" queda sustituido por "Servicios". 5.- Oficinas de Administración: El servicio "Consigna de equipajes a nivel de garaje con cinta elevadora" queda sustituido por "Consigna de equipaje a nivel de garaje". 6.- Instalaciones Deportivas y Centro de Salud: Se suprime en la Planta -cero- el servicio "Dos pista de tenis" y en la Planta -uno- el servicio "Duchas" de piscina. 8.- Aparcamientos: Se amplían las plazas de garaje que pasan a ser "noventa y cinco", en vez de cuarenta y cinco. Asimismo se sustituye el servicio "Escaleras automáticas de enlace con el vestíbulo del hotel", por el de "Ascensor de enlace con el vestíbulo del hotel". Superficie: La superficie construida como consecuencia de las anteriores modificaciones, pasan a ser las siguientes: Superficie construida sobre rasante, 25.332 metros 40 decímetros cuadrados. Superficie construida bajo rasante 13.844 metros 6 decímetros cuadrados. Total superficie construida 39.176 metros 46 decímetros cuadrados. La hipoteca que se ejecuta figura inscrita en el R. de la Propiedad Num. Tres de esta Capital al folio 65, tomo 1452, libro 140-1, finca 9.662, inscripción tercera.

Sevilla, veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y tres.- La Secretaria.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 989/93).

El Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Ocho de Sevilla.

Hago Saber: Que en este Juzgado y con el número 0141/91-Ejecuc, se siguen autos de Procedimiento Secuestro Hipotecario, promovidos por Banco Hipotecario de España S.A. representado por el Procurador D. Angel Martínez Retamero, contra Salvador Alcón López S.L., en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de quince días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiera la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La Primera por el tipo de tasación el día veinte de mayo.

La Segunda con la rebaja del 25%, el día diez de junio.

La Tercera, sin sujeción a tipo el día veintinueve de junio, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de seis millones cien mil pesetas.

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20% del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolveron una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Los títulos de Propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalada.

En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base